



DECRETO ALCALDICIO N° 2573 /  
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA  
REQUINOA, 03.09.2019

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

El Decreto Alcaldicio N°1219 de fecha 14 de Mayo de 2018 mediante el cual se autoriza la adjudicación de Licitación Pública ID3663-12-LQ18 por Contrato de suministro de medicamentos para la Farmacia Popular de la Comuna de Requinoa.

El correo electrónico de fecha 02.09.2019 de la Srta. Catalina Soto, Químico Farmacéutico de la Farmacia Popular de la Comuna de Requinoa, mediante el cual solicita la adquisición de medicamentos necesarios para abastecer a la Farmacia Popular de la Comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3447 de fecha 30 noviembre de 2018, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2019.

**VISTOS**

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880 sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

**DECRETO**

**AUTORIZÁSE** emitir ORDENES DE COMPRA provenientes de Licitación Pública ID3663-12-LQ18, por la adquisición de Medicamentos necesarios para abastecer a la Farmacia Popular de la Comuna de Requinoa, a los siguientes Proveedores que se detallan a continuación:

GLAXOSMITHKLINE CHILE S.A RUT 85.025.700-0	\$148.155
ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA RUT 76.956.140-4	\$114.716
WINPHARM SPA. RUT 76.079.782-0	\$235.977
LABORATORIOS RECALCINE S.A RUT 91.637.000-8	\$864.416
LABORATORIO CHILE S.A RUT 77.596.940-7	\$54.681
LABORATORIO MEDIPHARM S.A RUT 96.599.510-2	\$99.960

Total adjudicado \$1.517.905 IVA INC.

**IMPÚTESE** los gastos a la cuenta 215.22.04.004.001.001 "Productos Farmacéuticos" Centro de Costo FARMACIA POPULAR del presupuesto del Departamento de Salud año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIA MUNICIPAL

LASV / MAVS / GVB / LAO / tao

**DISTRIBUCION:**

- Municipal (1)
- Mercado Público (1)
- Finanzas (1)



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD